



CONTRA COSTA
HEALTH

CARE ACT COURT

Preguntas Frecuentes

¿Qué es el Tribunal de la Ley CARE?

La Ley de Asistencia Comunitaria, Recuperación y Empoderamiento (CARE) es un nuevo proceso de tribunal civil que brinda servicios de apoyo a personas con ciertos trastornos no tratados del espectro de la esquizofrenia u otros trastornos psicóticos que cumplen con criterios específicos, con el fin de prevenir la institucionalización y garantizar una atención adecuada.

¿Acceder a un tribunal de la Ley CARE crea antecedentes penales para una persona?

No. El Tribunal de la Ley CARE es un proceso civil diseñado para ayudar a quienes cumplen con los requisitos a obtener los servicios que necesitan.

¿Quién puede calificar para el Tribunal de la Ley CARE?

Una persona de al menos 18 años diagnosticada con ciertos trastornos del espectro de la esquizofrenia u otros trastornos psicóticos que también experimenta actualmente una enfermedad mental grave que interfiere con su capacidad para participar de manera segura en la vida diaria. El participante no puede estar actualmente estabilizado en un programa de tratamiento voluntario en curso.

¿Quién puede presentar una solicitud para una persona en el Tribunal de la Ley CARE?

Los familiares, proveedores de atención médica, trabajadores de salud mental del condado, primeros auxilios, proveedores de servicios sociales y otros, según lo especificado en la Ley CARE, pueden solicitar que una persona sea considerada para el Tribunal de la Ley CARE. Una persona también puede solicitar por sí misma la protección judicial conforme a la Ley CARE.

¿Qué sucede después de que se presenta una solicitud para una persona en el Tribunal de la Ley CARE?

Un juez de la Corte Superior del Condado de Contra Costa revisará la solicitud presentada para la persona y determinará si cumple con los criterios de la Ley CARE. El juez entonces desestimará la petición, ordenará un informe de una agencia de salud conductual del condado o fijará una

comparecencia inicial ante el tribunal. Si se determina que la persona es elegible, el tribunal trabajará con la agencia de salud conductual del condado, la persona, el abogado de la persona y un voluntario de apoyo (si corresponde) para conectar a la persona con los servicios necesarios. Esta conexión se producirá a través de un compromiso voluntario, un acuerdo CARE o un plan CARE.

¿Se necesita un abogado?

No. La Oficina del Defensor Público del Condado de Contra Costa representará a todas las personas que sean solicitadas para su inclusión en el Tribunal de la Ley CARE.

¿Cómo puedo remitir a alguien al Tribunal de la Ley CARE?

Correo electrónico: care_act_inquiries@contracosta.courts.ca.gov
Teléfono: (925) 608-8066

¿Existe algún costo por presentar mi petición judicial ante la Ley CARE o durante todo el proceso?

No. Presentar una petición judicial ante la Ley CARE es gratis. Los servicios prestados tampoco tienen ningún costo para el participante.

¿Es el Tribunal de la Ley CARE una tutela?

No, el Tribunal de la Ley CARE no es una tutela. El objetivo del Tribunal de la Ley CARE es que cada persona participante se gradúe y viva una vida plena y autónoma. El Tribunal de la Ley CARE permite al participante trabajar con especialistas en salud mental, especialistas en vivienda, sus peticionarios y el funcionario judicial para desarrollar un Plan de la Ley CARE para mejorar su salud a largo plazo, de modo que pueda vivir con éxito e independientemente.

¿Pueden las personas que participan en el Tribunal de la Ley CARE tomar sus propias decisiones?

Sí El Tribunal de la Ley CARE faculta a las personas para tomar decisiones autodirigidas sobre su propio tratamiento y recuperación. Los participantes trabajan en colaboración con el Departamento de Salud Conductual del Condado de Contra Costa y otros para crear un Acuerdo CARE o un Plan CARE personalizado que se ajuste a sus necesidades y circunstancias únicas. El énfasis está en ayudar a las personas a tomar decisiones informadas y construir una vida orientada a la recuperación.

¿Puede el Tribunal de la Ley CARE exigir a un participante que tome y mantenga su medicación?

No. El Tribunal puede ordenar medicamentos estabilizadores para condiciones agudas en el Plan CARE, sin embargo, no puede ordenar al participante/demandado que tome esos medicamentos contra su voluntad.

¿Qué pasará si alguien no tiene éxito en el Tribunal de la Ley CARE?

Si alguien no completa su Acuerdo o Plan CARE, puede perder el acceso al apoyo especializado y la priorización que ofrece el Tribunal de la Ley CARE. Cada situación es única y las implicaciones exactas varían según las circunstancias del participante y los motivos de la interrupción. El Tribunal alentará al participante a seguir interactuando con los recursos de salud mental disponibles y a considerar discutir las mejores opciones de atención alternativa con un profesional de salud mental.

¿Qué pasa si alguien no es elegible para el Tribunal de la Ley CARE?

Es importante que alguien obtenga ayuda si la necesita. El Departamento de Salud Conductual del Condado de Contra Costa ofrece una amplia gama de servicios y apoyo a personas de todas las edades con problemas de salud mental y uso de sustancias. Si una persona no es elegible para el Tribunal de la Ley CARE, se le puede derivar a la línea ACCESS del condado al 1-888-678-7277. Este es el punto de contacto de todo el sistema para obtener información, evaluación y derivaciones para servicios y tratamientos de salud mental y uso de sustancias para los residentes del condado de Contra Costa.

¿Cómo puedo obtener más información sobre el Tribunal de la Ley CARE?

Los peticionarios que no cuenten con un abogado y necesiten información adicional o ayuda para presentar una petición pueden comunicarse con el Centro de Autoayuda del Tribunal a

care_act_inquiries@contracosta.courts.ca.gov o (925) 608-8066